

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2026 / 73815

CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN LAS SEDES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

LOCALIDAD: SEVILLA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 48.290,00 €

Importe del IVA: 10.140,90€

Importe total (IVA incluido): 58.430,90 €

Valor estimado del contrato: 106.238 euros.

El **VALOR ESTIMADO** El valor estimado del contrato asciende a 106.238 euros, como resultado de la suma del presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe correspondiente a la posibilidad de una o varias prórrogas por otros 24 meses de plazo máximo y el 20% sobre el importe del período inicial, excluidas las prórrogas, del contrato sin IVA.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	17.042,35 €	1439010000 G/32/L/60500/00 01
2027	29.215,45 €	1439010000 G/32/L/60500/00 01
2028	12.173,10 €	1439010000 G/32/L/60500/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

A la vista de la propuesta de inicio y memoria justificativa que la acompaña, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 06 julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo,

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		09/03/2026 14:18:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwID20nkurnUq29Jm2l7FT83DyB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

El inicio de la tramitación del correspondiente expediente con objeto de formalizar la citada contratación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, en adelante LCSP, en relación con el artículo 28 de la misma ley.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP, dado que es el que mejor se adapta a las condiciones del valor estimado.

En Sevilla, a la fecha que figura en la firma digital.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		09/03/2026 14:18:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwID20nkurnUq29Jm2I7FT83DyB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	